ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ	**GESTION CONTRACTUAL**	**CODIGO**	
		VERSION	
	JUSTIFICACION DE MODIFICACION CONTRACTUAL	**FECHA: 2026**	
		Página 1 de 5	

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARÍA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
08 MAY 2026
Hora: 11:10 Pm
Quien Recibe:

Fecha de elaboración	30 ABRIL DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Seleccionar con X el tipo de documento		Contrato	X	Convenio	
Número:	102 DE 2026	Fecha de suscripción		22 DE ENERO	
Objeto según minuta	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA"				
Contratista/Asociado	JOSE AURELIANO ROJAS LADINO				
Nit o C.C	80137977				
Dependencia	AREA DE SISTEMAS				
Plazo según minuta	CUATRO (04) MES				
Fecha de inicio según Acta de inicio	22 DE ENERO DE 2026				
Fecha de terminación según Acta de inicio	21 DE MAYO DE 2026				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)	
Adición de recursos	*X*
Prorroga (ampliación plazo)	*X*
Modificación a una clausula	
Aclaración	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:	
Valor inicial	$ 12.960.000
Valor total adiciones realizadas a la fecha	
Valor que se solicita adicionar	$ 3.240.000
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$ 3.240.000
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	25%
Valor total más adición solicitada	$ 16.200.000

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:	
Plazo que se solicita prorrogar:	UN (01) MES
Desde las 00:00 horas del día 22 de mayo de 2026, hasta las 24:00 horas del día 21 de junio de 2026	
Anexos	N/A

3. ANTECEDENTES

DESCRIPCION	FECHA	PLAZO
ACTA DE INICIO	22-01-2026	CUATRO (04) MESES

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Que el día 22 de enero de 2026, la Administración Municipal y el señor JOSE AURELIANO ROJAS LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.137.977, suscribieron el contrato No. 102 de 2026, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA".

Que el día 22 de enero de 2026 se firma acta de inicio con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, siendo su fecha de terminación el día 21 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, el Área de Sistemas requiere contar con un técnico de soporte a usuario final que brinde atención oportuna y efectiva a los incidentes tecnológicos reportados por los funcionarios, contratistas y usuarios finales del Centro Administrativo Municipal de Puerto Boyacá, con el fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades administrativas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional. La prestación de este servicio constituye una necesidad fundamental, toda vez que los equipos de cómputo, sistemas de información, redes, impresoras y demás herramientas tecnológicas son esenciales para el desarrollo de las funciones diarias de las diferentes dependencias, permitiendo la ejecución eficiente de procesos administrativos, operativos y de atención a la comunidad.

Es importante destacar que la atención en soporte técnico tanto preventiva y correctiva a los incidentes tecnológicos permite minimizar tiempos de inactividad, optimizar el rendimiento de los equipos y asegurar que las herramientas tecnológicas se encuentren en condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La falta de soporte técnico oportuno puede generar interrupciones en procesos esenciales, retrasos en la gestión administrativa y afectaciones en la prestación de servicios, impactando directamente la eficiencia de la Administración Municipal. Por ello, disponer de personal de apoyo en el Área de Sistemas fortalece la capacidad de respuesta ante fallas técnicas, mejora la productividad del personal y contribuye al adecuado uso de los recursos tecnológicos.

Además, el acompañamiento constante en la solución de incidentes tecnológicos y soporte a usuario final permite fortalecer la operatividad institucional, garantizando que cada dependencia cuente con asistencia técnica para resolver fallas en hardware, software, conectividad y demás requerimientos tecnológicos. Hasta la fecha, el contratista JOSE AURELIANO ROJAS LADINO ha orientado sus actividades al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el contrato No. 102 de 2026, contribuyendo al fortalecimiento del soporte técnico institucional y al mejoramiento continuo de los servicios tecnológicos

de la Administración Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, asegurando así una gestión pública más eficiente, moderna y orientada al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la culminación las actividades contratadas, resulta indispensable la adición del contrato en por valor de TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.240.000,00) y una prórroga por UN (1) MESES, asegurando la continuidad del servicio profesional administrativo al área de presupuesto, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la función pública.

Por otra parte, se constata que el contratista ha prestado un servicio de manera satisfactoria, cumpliendo con todas las actividades establecidas en el contrato, a su vez en la planta de personal del Municipio no se cuenta con personal suficiente y con la idoneidad requerida para atender estas importantes actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA.	MES	1	$ 3.240.000	$ 3.240.000
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO					$ 3.240.000

5. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados" en ella, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones," que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado", y que los servicios públicos "podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.

Que por esta razón es que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.
Al respecto se ha dicho:

"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."

De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del contrato estatal.

Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP.

Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición 001 y prórroga 001 previamente referida al contrato 102 de 2026.

Que de conformidad con los artículos 3, 4, 5, 13, 40 de la ley 80 de 1993, los fines y principios de la contratación estatal, es procedente prórroga para garantizar la finalización oportuna de todas las tareas y compromisos pendientes"

6. BALANCE FINANCIERO

Que una vez revisada la ejecución del presupuesto destinado para el contrato 102 2026 y teniendo en cuenta que el contrato vence el 21 de mayo de 2026, se considera pertinente que se traiga a colación el balance presupuestal y de la prestación de servicios profesionales, a la fecha del contrato donde se evidencia que se cuenta con un saldo por cancelar de Tres millones doscientos cuarenta mil pesos MCTE ($ 3.240.000), razón por la cual el supervisor ve la necesidad de prorrogar el contrato a fin de continuar con el servicio contratado.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO		$ 16.200.000
ADICIÓN	$ 3.240. 000	
TOTAL, EJECUTADO	$ 9.720. 000	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 3.240. 000	
SUMAS IGUALES	$ 16.200.000	$ 16.200.000

7. TIPO DE MODIFICACION Y GARANTÍAS

Tipo de garantía	N/A
No. Póliza	N/A
No. Anexo	N/A
Valor Adición ($)	$ 3.240. 000
Prórroga	Uno (1) mes
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR JESUS DAVID HOYOS SALGADO	J David Hoyos S FIRMA
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA GESTION TI	

Puerto Boyacá de 08 Mayo del 2026
2026.SGA.24.02.130.SUR

Doctor
DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación Municipal
E.S.D

Asunto: Solicitud de Certificado BPIM/BPIN:

Por medio de la presente me permito solicitar el certificado sobre la viabilidad para la financiación del proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA – BOYACA

ITEM: 1.2
Presupuesto estudio de conveniencia **$3.240.000,00**
Presupuesto disponibilidad presupuestal: **$3.240.000,00**
No. del CDP: 2026.CEN.01.050020
No. del código BPIM**:** 25-9-15-572-00031
No. del código BPIN: 202500000047356
Plan de Desarrollo Municipal:

SECTOR:	AC-7-23 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA:	1-AC-7-2301 FACILIATAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL)
PRODUCTO:	2301076 - Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones

Para su conocimiento me permito anexar en original.

- Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)
- Estudio previo firmado
- Formato de necesidad según corresponda

Sin otro particular agradezco la atención y en espera de su oportuna gestión, favor devolver los documentos anexos junto con el concepto solicitado.

Cordialmente,

Dr. PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
Secretario General Y De Servicios Administrativos.

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.050020
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.05.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	SGA-SI-24-1-0040 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA"
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 3.240.000,00 **SON.** TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-7-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)
SUBPROGRAMA	AC-7-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NUMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00031 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DIGITAL ASEGURAMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS VIGENCIA 2026, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	2301076 - SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PRODUCTO CPC	83162 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 3.240.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - BOYACA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
RAMIREZ CONDE LILIANA JEFE DE PRESUPUESTO	

FECHA IMPRESIÓN: MAY.5.2026 **IP:** 181.139.184.209 **IMPRIMIÓ:** LRAMIREZ **ELABORÓ:** LRAMIREZ

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	SGA-SI-24-1-0040
FECHA DE SOLICITUD	30 DE ABRIL DE 2026
SOLICITANTE	PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
A QUIEN SE DIRIGE	SECRETARIA DE HACIENDA - AREA DE PRESUPUESTO

PROYECTOS DE INVERSIÓN	
SECCION	16
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL – ÁREA DE SISTEMAS
SECTOR	1-AC-7-23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PROGRAMA	1-AC-7-2301 FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROGRAMA	1-AC-7-2301-0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NUMERO BPIN	202500000047346
NUMERO BPIM	25-9-15-572-00031

DETALLE DE LA SOLICITUD
"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DIGITAL ASEGURAMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS VIGENCIA 2026, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ"

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL.SOLICITUD	$ 3.240.000	SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

OBJETO DEL CONTRARO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLÓGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA"
OBEJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	2301076 - Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones
PRODUCTO CPC	83162 – Servicios de administración de sistemas informáticos
VALOR FUENTE	$ 3.240.000

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ – SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
04 MAY 2026
RECIBIDO 3:10 pm

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

ACTA DE NECESIDAD No 0702			28/4/2026 21:26:50
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
SECRETARIA DE GENERAL - SISTEMAS	FABIAN MURILLO MARIN	28/4/2026 21:26:50	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA A LOS INCIDENTES TECNOLOGICOS REPORTADOS POR LOS USUARIOS FINALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	**DURACIÓN**	1 MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	ADICION, PRORROGA		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	112 DE 2026		
PRESUPUESTO OFICIAL $ 3240000	**LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM)** 25-9-15-572-00031 202500000047356		
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA		**CÓDIGO PAA: SIIPAA 2026 - 144**
Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	**Vo Bo. Alcalde Municipal**	**Vo. Bo. Delegado para la contratación**	**Vo. Bo. Secretaría de Planeación Municipal**